

RESOLUCIÓN NÚMERO **0128** DE 23 FEB 2026

"Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 890 y 916 de 2025, en cuanto a la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la denominación de los empleos de los servidores designados en tales coordinaciones"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1829 de 2019 y por el Decreto 1604 de 2020 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades de la organización, sus planes y programas.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, el artículo 15 del Decreto 611 de 2025, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Resolución No. **0128** del **23 FEB 2026**

"Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 890 y 916 de 2025, en cuanto a la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la denominación de los empleos de los servidores designados en tales coordinaciones"

Que, teniendo en cuenta que, mediante las Resoluciones 890 y 916 del 19 y 26 de noviembre de 2025 respectivamente, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio, en cuanto a la conformación y asignación de funciones de coordinación, y como quiera que, mediante memorando con radicado nro. 2026IE0001796 del 11 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó al Coordinador del Grupo de Talento Humano, lo siguiente:

"(...) una vez revisada, organizada la mencionada estructura y la provisión de cargos de planta de personal en la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones, se solicita de manera atenta y respetuosa su apoyo y gestión una vez quede en firme la provisión de cargos de la planta de personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

Se solicita de manera detallada su apoyo para:

- 1. Ajustar formalmente la Resolución 0890 del 19 de noviembre de 2025 en los aspectos pertinentes a la nueva organización interna de la OTIC.*
- 2. Ajustar formalmente la Resolución 0916 del 26 de noviembre de 2025 en los aspectos pertinentes a la nueva designación oficial de los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la estructura ajustada."*

Que, en consideración a dicha solicitud, es procedente modificar parcialmente las Resoluciones 890 y 916 del 19 y 26 de noviembre de 2025 respectivamente, en cuanto a la reorganización en la estructura de los Grupos Internos de Trabajo de, i) Estrategia y Gobierno de TI y ii) Ciberseguridad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio, e igualmente en cuanto a la denominación del empleo de los servidores designados como Coordinadores en dichos Grupos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 890 del 19 de noviembre de 2025, en cuanto a la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de Estrategia y Gobierno de TI y Ciberseguridad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales quedarán así:

Resolución No.

0128

del 23 FEB 2026

"Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 890 y 916 de 2025, en cuanto a la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la denominación de los empleos de los servidores designados en tales coordinaciones"

i) Grupo Interno de Trabajo de Estrategia y Gobierno de TI

No. EMPLEOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	23	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	16	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Universitario	2044	6	Carrera Administrativa
1	Asistencial	Secretario Ejecutivo	4210	20	Carrera Administrativa

ii) Grupo Interno de Ciberseguridad

No. EMPLEOS	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	22	Carrera Administrativa
1	Profesional	Profesional Especializado	2028	19	Carrera Administrativa
1	Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	Carrera Administrativa
1	Técnico	Técnico Administrativo	3124	14	Carrera Administrativa
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	4044	10	Carrera Administrativa

Artículo 2. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 916 del 26 de noviembre de 2025, en cuanto a la denominación del empleo de los servidores designados como Coordinadores en los Grupos Internos de Trabajo de Estrategia y Gobierno de TI y Ciberseguridad, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales quedarán de la siguiente manera:

GRUPO	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO
Estrategia y Gobierno de TI	Leydi Dayan Falla Sepúlveda	52794611	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20
Ciberseguridad	Kevin Leonardo Barrionuevo Cabrera	1117508785	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22

Resolución No. **0128** del **23 FEB 2026**

"Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 890 y 916 de 2025, en cuanto a la conformación de dos Grupos Internos de Trabajo, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la denominación de los empleos de los servidores designados en tales coordinaciones"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; así como a los servidores **Leydi Dayan Falla Sepúlveda y Kevin Leonardo Barrionuevo Cabrera**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 890 del 19 de noviembre y 916 del 26 de noviembre de 2025, se mantienen vigentes.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 FEB 2026**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora – GTH – Secretaría General

Revisó:
Martha Liliana Vergara Ramírez 
Coordinadora Grupo de Talento Humano (A)

Aprobó: 
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E) 